MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que PABLO NELSON OSSA HERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1090149454, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2477	25/01/2022	09/07/2022	14.864.850	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN MATERIA DE ASUNTOS LEGALES EN LA SECRETARIA JURÍDICA.	Ciento sesenta y cinco (165) dias
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	5122	19/08/2022	03/12/2022	9.459.450	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN MATERIA DE ASUNTOS LEGALES EN LA SECRETARIA JURÍDICA.	Ciento cinco (105) dias
CONTRATO ADICIONAL	5122	04/12/2022	30/12/2022	2.432.430	ADICION Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO. 5122 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 7735 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN MATERIA DE ASUNTOS LEGALES EN LA SECRETARIA JURIDICA.	veintisiete (27) días

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 30 de 2022

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ
Secretaria Jurídica

Generó: CHARM QUEEN YEINT CARDONA MESA

Santuario Risaralda.
17 de enero de 2023

LA GERENTE DE LA E.S.E HOPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO CERTIFICA

Que el abogado **PABLO NELSON OSSA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.140.454 expedida en Santuario y con Tarjeta Profesional 257.673 del C.S. de la J. prestó sus servicios a la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL de la siguiente manera.

CPS. N° 043 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA." Desde el 16 de enero hasta el 15 mayo de 2020.

C.P.S N° 115 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA" Desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020

C.P.S N° 086 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA" Desde el 05 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022.

BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO
Gerente

Santuario Risaralda, 16 de julio de 2021

LA GERENTE (E) DE LA E.S.E HOPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO CERTIFICA

Que el abogado **PABLO NELSON OSSA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.140.454 expedida en Santuario y con Tarjeta Profesional 257.673 del C.S. de la J. prestó sus servicios a la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL de la siguiente manera.

CPS. N° 043 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA." Desde el 16 de enero hasta el 15 mayo de 2020.

C.P.S N° 115 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA" Desde el 01 de junio hasta el 30 de diciembre de 2020



MARIA ELENA OSORIO DE LA CRUZ
Gerente (E)

CERTIFICADO LABORAL TRD N° 20-100-8.18-184

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTUARIO RISARALDA

C E R T I F I C A:

Que el señor **PABLO NELSON OSSA HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.149.454 expedida en Santuario Risaralda, labora al servicio del Municipio de la siguiente manera:

Desde el día el 24 de noviembre de 2018 a la fecha, nombrada mediante Decreto Nº 10-100-18-102 del 23 de noviembre de 2018 y Acta de Posesión No. 20-100-3.39-017 del 24 de noviembre de 2018, con carácter de libre nombramiento y remoción, Como **SECRETARIO DE DESPACHO-SECRETARÍA DE GOBIERNO, NIVEL DIRECTIVO,** código 020, grado 17.

Con las siguientes funciones a su cargo:

1. Coordinar con las autoridades Judiciales y de Policía la preservación del orden público en su jurisdicción conforme a funciones delegadas por la constitución y la ley.

2. Orientar a las juntas de acción comunal en su conformación de acuerdo a la ley vigente

3. Coordinar las reuniones del consejo de seguridad, Consejos de Gobierno y Comité de orden público según lo establecido por la ley.

4. Realizar vigilancia y control de los espacios públicos según normativa legal vigente.

5. Ejercer control sobre actividades comerciales de rifas, juegos y espectáculos según lo establecido por la normatividad vigente.

6. Ejecutar actividades orientadas al mantenimiento y sostenimiento del modelo estándar de control interno de acuerdo con directrices del orden Nacional y Municipal.

Por el Santuario que todos queremos
Alcaldía 2016-2019

Elaboró: Mari Luz Mesa Orrego (secretaria de la Secretaria de Gobierno)
Proyectó: Pablo Nelson Ossa Hernández (Secretario de Gobierno)

7. Velar por el buen estado de los bienes muebles e inmuebles del Municipio conforme a las titulaciones existentes.

8. Velar por la ejecución y cumplimiento de las políticas públicas en lo referente a víctimas del conflicto armado conforme a procedimientos establecidos.

9. Gestionar el desarrollo del talento humano de acuerdo a la normatividad del empleo público vigente.

10. Evaluar el desempeño por competencias del talento humano a su cargo de acuerdo con metas y objetivos establecidos.

11. Realizar el proceso precontractual y de supervisión de los contratos del área conforme la norma legal vigente y las directrices institucionales.

12. Realizar seguimiento a los planes de acción de la secretaría a su cargo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo

13. Elaborar plan de gestión del área de acuerdo con necesidades identificadas

14. Ejecutar actividades orientadas al mantenimiento y sostenimiento del modelo estándar de control interno de acuerdo con directrices del orden Nacional y Municipal

En relación con la política ambiental del Municipio: (Acuerdo 012 del 27 de Noviembre de 2006 del Concejo Municipal de Santuario (Risaralda)

15. Dirigir acciones policivas para prevenir y controlar el deterioro ambiental y la ocupación del espacio público, y dirigir y coordinar las políticas y acciones de prevención de desastres y de incendios.

16. Controlar el cumplimiento de las normas ambientales con el apoyo de la Policía Nacional y de la CARDER, especialmente las que se refieren al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y al tráfico ilegal de fauna y flora, y coordinar con las demás entidades Municipales la realización de los planes y trabajos en materia ambiental.

17. Participar activamente en la coordinación de la Política Ambiental del Municipio a través de la Mesa Ambiental Municipal.

En relación con la ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para la prestación de los servicios de Salud.

18. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.

todos queremos
Alcaldía 2016-2019

Elaboró: Mari Luz Mesa Orrego (secretaria de la Secretaria de Gobierno)
Proyectó: Pablo Nelson Ossa Hernández (Secretario de Gobierno)

19. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

20. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

21. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica Municipal.

22. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación, promoviendo la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores en la formulación y ejecución de los planes y programas de salud pública.

En relación con la ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para la prestación de los servicios de Educación.

Se estipulan como funciones de educación las establecidas como competencias a los municipios o entidades territoriales en la ley 715 de 2001

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, y se firma en Santuario Risaralda a los veintinueve (29) día del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

EVERARDO OCHOA PAREJA
Alcalde Municipal

Por el Santuario
que todos queremos
Alcaldía 2016-2019

Elaboró: Mari Luz Mesa Orrego (secretaria de la Secretaria de Gobierno)
Proyectó: Pablo Nelson Ossa Hernández (Secretario de Gobierno)

Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 Nº 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

DESPACHO ALCALDE

Certificado Laboral Nº 20-100-8.18-170

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE SANTUARIO RISARALDA

C E R T I F I C A:

Que el señor **PABLO NELSON OSSA HERNÁNDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.090.149.454 de Santuario Risaralda, labora al servicio del Municipio de la siguiente manera:

Mediante contrato de prestación de servicios No 1-10-10-208-088-2016 del 10 noviembre al 30 de diciembre del año 2016.

Cuyo objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, OPERATIVOS Y DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD**

Mediante contrato de prestación de servicios Nº 10-400-16.9-039-2017 del 25 de abril al 26 de diciembre del año 2017.

Cuyo objeto: **ASESORÍA JURÍDICA EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Mediante contrato de prestación de servicios Nº 10.400-15.8-016 del 16.enero al 17 de octubre del año 2018.

Cuyo objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA FASE DE PLANEACIÓN DE LAS INVERSIONES A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Para constancia se firma en Santuario Risaralda, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

ORLANDO GALVIS BRITO
Secretario de Gobierno (E)

Por el Santuario que todos queremos
Alcaldía 2016-2019

Proyectó: Diana Carolina Acevedo Cardona (apoyo contractual)

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que PABLO NELSON OSSA HERNANDEZ, el contratista identificado (a) con cédula de ciudadania No. 1090149454, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1713	17/02/2023	16/10/2023	24.344.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN LEGAL DE ACTOS ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA JURIDICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	Doscientos cuarenta (240) dias
CONTRATO ADICIONAL	1713	17/10/2023	30/12/2023	7.506.066	ADICION Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO. 1713 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 2208 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN LEGAL DE ACTOS ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA JURIDICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	Dos (2) meses y Catorce (14) días

Para constancia se firma en Pereira, Marzo 11 de 2024

ELOISA CARVAJAL BORJA
Directora Operativa de Gestión Contractual

Generó: CHARM QUEEN YEINT CARDONA MESA

Powered by CamScanner